

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE FOMENTO

- 5145** *Resolución de 18 de abril de 2013, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la aprobación del equipo radioteléfono portátil de VHF No-Solas, marca Icom, modelo IC-M73 Euro (Sumergible IPX8), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Icom Spain, S.L., con domicilio en Ctra. del Rubí, 88, 08190, Mira-Sol, Sant Cugat del Valles (Barcelona), solicitando la aprobación del equipo radioteléfono portátil de VHF No-Solas, marca Icom modelo IC-M73 Euro (Sumergible IPX8), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.

Real Decreto 1890/2000, Cap. II del título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (R.D. 1185/2006, de 16 de octubre),

Esta Dirección General ha resuelto declarar aprobado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radioteléfono portátil de VHF No-Solas.

Marca: Icom/Modelo: IC-M73 Euro (Sumergible IPX8).

N.º Aprobación: 52.0119.

La presente aprobación es válida hasta el 21 de febrero de 2018.

Madrid, 18 de abril de 2013. -El Director General de la Marina Mercante, Rafael Rodríguez Valero.